

# 06

## **CENTRO DE ESTUDIOS DEL SOMONTANO DE BARBASTRO**

Ayudas para Proyectos de Investigación  
XXVI Concurso de Investigación «López Novoa»  
y XXV Concurso de Investigación «Somontano»

---

### **AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

---

- Número de ayudas: un máximo de 4.
- Dotación de cada Ayuda: 1.500 euros como máximo.
- Plazo de solicitud: hasta el 1 de octubre de 2014.

#### **TEMA DE INVESTIGACIÓN**

---

Referente a la comarca del Somontano de Barbastro y zona de influencia.

#### **FORMULACIÓN DE SOLICITUDES**

---

Las solicitudes deberán remitirse a la secretaría del Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, CESB (Argensola, 26 – 22300 Barbastro, Huesca), y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del autor, dirección, teléfono y correo electrónico.

- Proyecto del trabajo que se propone realizar.
- Presupuesto de gastos previsto.

#### **PROCESO DE SELECCIÓN**

---

Los proyectos aspirantes a Ayuda deberán ser originales e inéditos y la selección será realizada por la Junta Rectora del CESB, oída la opinión del coordinador del Área correspondiente.

El fallo del Tribunal será inapelable.

#### **PERÍODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN**

---

- Las Ayudas se harán efectivas en el momento de entrega del trabajo finalizado.
- El periodo de realización del trabajo será de un año improrrogable desde la firma del contrato por el interesado.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

---

- Los beneficiarios deberán facilitar, a los seis meses de concedida la Ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.
- Al finalizar el trabajo, los beneficiarios deberán entregar al CESB un ejemplar impreso del mismo y lo mismo en soporte magnético junto con la documentación aneja completa.
- La propiedad de los trabajos corresponderá al CESB, que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de su publicación.
- En todas las publicaciones relacionadas con los trabajos subvencionados deberá figurar la mención expresa de la Ayuda concedida.
- Al finalizar el trabajo, los beneficiarios prepararán un artículo sobre el tema para su posible publicación en la revista anual *Somontano*.

Barbastro, mayo de 2014  
EL PRESIDENTE DEL CESB  
JOSÉ IGNACIO ALCALDE HERRERO

# CENTRO DE ESTUDIOS DEL SOMONTANO DE BARBASTRO

---

## XXVI CONCURSO DE INVESTIGACIÓN «LÓPEZ NOVOA» Y XXV CONCURSO DE INVESTIGACIÓN «SOMONTANO»

---

El Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro, con el fin de contribuir al desarrollo de la investigación sobre la comarca del Somontano de Barbastro, convocan concursos de investigación con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación del Concurso de Investigación «López Novoa»: 2.200 euros.
- Dotación del Concurso de Investigación «Somontano»: 2.000 euros.
- Plazo de solicitud: hasta el 1 de marzo de 2015.

### TEMA DE INVESTIGACIÓN

---

Los trabajos del Concurso de Investigación «López Novoa» y Somontano podrán versar sobre cualquier campo del conocimiento relacionado con el Somontano de Barbastro. En el concurso “Somontano” se primarán los trabajos de investigadores menores de 35 años.

### FORMULACIÓN DE SOLICITUDES

---

Las solicitudes deberán remitirse por duplicado a la Secretaría del Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, CESB (Argensola, 26 – 22300 Barbastro, Huesca), y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia con los datos personales del autor. (incluyendo correo electrónico)
- Proyecto detallado del trabajo que se propone realizar, acompañado de breve «currículum vitæ». (incluyendo experiencia investigadora)
- Indicación expresa de a cuál de los dos Concursos se opta.

### PROCESO DE SELECCIÓN

---

- Los proyectos de trabajo aspirantes deberán ser originales e inéditos. Los dos Concursos están dirigidos a proyectos de investigación. No se admitirán proyectos de investigación ya realizados en el momento de la convocatoria.

- El jurado estará formado por representantes especializados del CESB y de otras instituciones. Su fallo será inapelable.
- Si ninguno de los proyectos presentados reuniera a su juicio la calidad suficiente, los Concursos podrán quedar desiertos.
- La decisión del Jurado se comunicará personalmente a todos los participantes. Una de las copias de los proyectos no seleccionados quedará en poder del CESB para incorporarla a su archivo general.

#### **PERIODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN**

---

- Tras la selección del proyecto premiado, se firmará el contrato de ejecución. La ayuda se hará efectiva en el momento de entrega del trabajo finalizado.

#### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

---

- Al finalizar el trabajo, los beneficiarios deberán entregar al CESB un ejemplar del mismo en papel impreso y otro en soporte informático junto con toda la documentación aneja utilizada.
- La propiedad intelectual de los trabajos corresponderá al CESB, que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer de su publicación, siempre dejando constancia de que el trabajo ha sido objeto de una ayuda de investigación del Centro de Estudios del Somontano.
- El beneficiario deberá facilitar, a los seis meses de concedida la Ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.
- El hecho de concurrir a estos Concursos implica la total aceptación de las bases por las que se rige su convocatoria.

Barbastro, mayo de 2014  
EL PRESIDENTE DEL CESB  
JOSÉ IGNACIO ALCALDE HERRERO